

SECRETARIA: Santiago de Cali, febrero 13 de 2025.- A Despacho de la señora juez el presente proceso, con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2024-00104-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

La sociedad demandada ALLIAN SEGUROS S.A., allega escrito mediante el cual hace un llamamiento en garantía, el cual es idéntico al que ya obra en el presente cuaderno presentado el día 22 de julio del año 2024, Por ello, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR SIN CONSIDERACION a los autos tanto el escrito de llamamiento en garantía a al señor HENRY RIOS BASTIDAS, teniendo en cuenta que ya obra en el expediente escrito similar.

2.- REQUERIR a la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A., a través de su apoderado judicial, para que adelante los trámites pertinentes a fin de obtener la notificación al llamado en garantía señor HENRY RIOS BASTIDAS.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS BERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **026** DE HOY **18 FEB. 2025**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria